ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Delegación Departamental de Norte de Santander con el fin de brindar la climatización adecuada en sus oficinas con una temperatura y un ambiente apropiado para el desarrollo de las actividades laborales y la prestación de los servicios a los colombianos, requiere mantener el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, por lo que es necesario realizar el mantenimiento preventivo general que requieran dichos equipos ubicados en las sedes de la Delegación Departamental de Norte de Santander, Registraduria Especial de Cúcuta, Registraduria Auxiliar de La Libertad, Registraduria Auxiliar de Atalaya, Registraduria Especial de Villa Rosario, Registraduria Auxiliar 1 de Villa Rosario y Registradurías Municipales de El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Tibú.

La Delegación Departamental de Norte de Santander, no cuenta con los equipos necesarios ni el personal capacitado para adelantar las labores normales de instalación, diagnóstico y mantenimiento de estos equipos, por lo tanto, se hace necesario contratar este servicio con una empresa especializada en el ramo.

Por lo anterior, se requiere la celebración de un contrato que satisfaga estos requerimientos, obteniendo propuestas que garanticen el objeto de esta contratación en cumplimiento de las normas y leyes que sobre la materia se encuentren vigentes.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto a Contratar

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de cuarenta y siete (47) aires acondicionados, correspondientes a la Delegación Departamental de Norte de Santander, Registraduria Especial de Cúcuta, Registraduria Auxiliar de La Libertad, Registraduria Auxiliar de Atalaya, Registraduria Especial de Villa del Rosario, Registraduria Auxiliar 1 de Villa Rosario y Registradurías municipales de El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Tibú.

2.2 Alcance del objeto

El servicio de mantenimiento preventivo para cuarenta y siete equipos de aire acondicionado (47), los cuales se relacionan a continuación:

Nº	TIPO	CAPACIDAD	UBICACIÓN OFICINA MUNICIPIO Y DIRECCION	TIPO DE MANTENIMIENTO
1	MINI SPLIT	12.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL GESTION DOCUM – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
2	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL ADTVA Y FINANCIERA –CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
3	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL RECEPCION – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
4	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL DELEGADO DPTAL - CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
5	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL JURIDICA – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
6	MINI SPLIT	18.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL ACOPIO – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
7	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL COBROS COACTIVOS – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
8	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL DELEGADO DPTAL - CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
9	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL AUDITORIO – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
10	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL AUDITORIO – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
11	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL PASILLO AUDITORIO – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
12	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL ARCHIVO Y SERVIDOR –CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
13	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL ARCHIVO Y SERVIDOR – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
14	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL TALENTO HUMANO– CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
15	MINI SPLIT	12.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL ELECTORAL– CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
16	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL TALENTO HUMANO – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
17	MINI SPLIT	24.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL ALMACEN - CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
18	MINI SPLIT	18.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE LA LIBERTAD – CUCUTA DIRECCION: CALLE 16B No 16 -65 URB TORCOROMA	PREVENTIVO
19	MINI SPLIT	18.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE LA LIBERTAD – CUCUTA DIRECCION: CALLE 16B No 16 -65 URB TORCOROMA	PREVENTIVO

20	MINI SPLIT	18.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE ATALAYA – CUCUTA DIRECCION: CALLE 0 No 0A -02 BARRIO COMUNEROS	PREVENTIVO
21	MINI SPLIT	12.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE ATALAYA – CUCUTA DIRECCION: CALLE 0 No 0A -02 BARRIO COMUNEROS	PREVENTIVO
22	MINI SPLIT	12.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE ATALAYA – CUCUTA DIRECCION: CALLE 0 No 0A -02 BARRIO COMUNEROS	PREVENTIVO
23	MINI SPLIT	12.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE ATALAYA – CUCUTA DIRECCION: CALLE 0 No 0A -02 BARRIO COMUNEROS	PREVENTIVO
24	MINI SPLIT	9.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE ATALAYA – CUCUTA DIRECCION: CALLE 0 No 0A -02 BARRIO COMUNEROS	PREVENTIVO
25	MINI SPLIT	9.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE ATALAYA – CUCUTA DIRECCION: CALLE 0 No 0A -02 BARRIO COMUNEROS	PREVENTIVO
26	MINI SPLIT	9.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE ATALAYA – CUCUTA DIRECCION: CALLE 0 No 0A -02 BARRIO COMUNEROS	PREVENTIVO
27	MINI SPLIT	9.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR DE ATALAYA – CUCUTA DIRECCION: CALLE 0 No 0A -02 BARRIO COMUNEROS	PREVENTIVO
28	MINI SPLIT	12.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE EL ZULIA DIRECCION: AVENIDA 2 No 8-70 EL TRIUNFO	PREVENTIVO
29	MINI SPLIT	24.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS DIRECCION: AVENIDA 10 N° 31-13 BARRIO PATIO ANTIGUO	PREVENTIVO
30	MINI SPLIT	24.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS DIRECCION: AVENIDA 10 N° 31-13 BARRIO PATIO ANTIGUO	PREVENTIVO
31	MINI SPLIT	24.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TIBU DIRECCION: CARRERA 9 N° 4-72 BARRIO LAS DELICIAS	PREVENTIVO
32	MINI SPLIT	24.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TIBU DIRECCION: CARRERA 9 N° 4-72 BARRIO LAS DELICIAS	PREVENTIVO
33	MINI SPLIT	24.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TIBU DIRECCION: CARRERA 9 N° 4-72 BARRIO LAS DELICIAS	PREVENTIVO
34	MINI SPLIT	18.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE TIBU DIRECCION: CARRERA 9 N° 4-72 BARRIO LAS DELICIAS	PREVENTIVO
35	MINI SPLIT	18.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER DIRECCION: CARRERA 3 N° 4-40 CENTRO	PREVENTIVO
36	MINI SPLIT	24.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SARDINATA DIRECCION: CALLE 7 N° 5-44, 5-48	PREVENTIVO
37	MINI SPLIT	12.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO DIRECCION: CARRERA 3 No 3-36 BARRIO LA PLAYA	PREVENTIVO
38	MINI SPLIT	18.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO DIRECCION: CARRERA 3 No 3-36 BARRIO LA PLAYA	PREVENTIVO
39	MINI SPLIT	24.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO DIRECCION: CALLE 4 # 6-45 CENTRO	PREVENTIVO
40	MINI SPLIT	24.000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO DIRECCION: CALLE 4 # 6-45 CENTRO	PREVENTIVO
41	MINI SPLIT	20.500 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO DIRECCION: CALLE 4 # 6-45 CENTRO	PREVENTIVO
42	MINI SPLIT	24.000 BTU	REGISTRADURIA ESPECIAL DE CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 PISO 1 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
43	MINI SPLT	24.000 BTU	REGISTRADURIA ESPECIAL DE CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 PISO 1 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
44	MINI SPLT	12.000 BTU	DELEGACION DEPARTAMENTAL ACOPIO – CUCUTA DIRECCION: CALLE 8 A No 3-50 OFICINA 323 EDIF SANTANDER	PREVENTIVO
45	MINI SPLT	90000 BTU	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DIRECCION: CARRERA 3 No. 5-34 BARRIO PUEBLO NUEVO	PREVENTIVO
46	MINI SPLT	12.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR 1 DE VILLA ROSARIO DIRECCION: CARRERA 8No. 13-65 BARRIO LA PALMITA – VILLA ROSARIO.	PREVENTIVO
47	MINI SPLT	12.000 BTU	REGISTRADURIA AUXILIAR 1 DE VILLA ROSARIO DIRECCION: CARRERA 8No. 13-65 BARRIO LA PALMITA – VILLA ROSARIO	PREVENTIVO

En el servicio a contratar debe estar incluidos los elementos, materiales, la mano de obra y los equipos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, para el mantenimiento preventivo, para el adecuado funcionamiento de los cuarenta y siete (47) equipos de aire acondicionado relacionados. El servicio se deberá prestar en las instalaciones de la Delegación Departamental y las instalaciones de las Registradurías de los municipios, de acuerdo con la ubicación, oficina, municipio y dirección relacionada.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	**72000000** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**72100000** Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	**72101500** Servicios de Apoyo para la Construcción	**72101511** Servicio de Instalación o Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionado

Clasificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicio.

2.4 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.5 Especificaciones Técnicas

El mantenimiento preventivo de 47 (cuarenta y siete) aires acondicionados con garantía de funcionamiento vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más, para los aires que se encuentran en funcionamiento.

El Mantenimiento general preventivo, incluye labores de Mantenimiento a las unidades condensadoras, evaporadoras y demás componentes de los equipos de aire acondicionado.

- Lavado y desincrustado de los serpentines evaporadores y condensadores.
- Lavado y limpieza de bandeja, rejillas persianas y paredes de los equipos con agua a presión y químico.
- Lavado de filtros de aire y sustitución cuando se requieran
- Limpieza desagües
- Ajuste estructura, las bases de caucho, tornillería.
- Inspección y lubricación adecuada de rodamientos.
- Revisión aislamiento interior
- Revisión y ajuste de tablero de control
- Revisión acometida
- Revisión voltímetro y amperímetro

- Revisión relé bimetálico
- Inspección Motor
- Limpieza y mantenimiento de los todos los elementos: motores del compresor, ventilador, sensores de temperatura, capacitores de arranque o marcha, del ventilador y sus respectivas conexiones eléctricas.
- Ajuste rotores y ventiladores
- Medición de carga de refrigerante y libre flujo de este.
- Ajuste y nivelación de carga de refrigerante a los equipos que los requieran en el caso de fugas.
- Medición de la presión de trabajo en las tuberías de alta y baja presión.
- Chequeo estado de válvulas de servicio, presostato y nivel de aceite.
- Prueba y calibración presostatos.
- Revisión de datos de placa del motor (HP, VOL, AMP RPM)
- Revisión de voltaje y amperaje
- Revisión temperatura y ruidos unidad condensadora y evaporadora (subenfriamiento y sobrecalentamiento)
- Revisión escapes, aislamiento térmico y cinta de aluminio.
- Cambio elementos menores capacitores, mangueras desagüe, cambio aislamiento térmico, tornillería y bases de caucho en el caso de ser necesario.

2.6 Obligaciones del futuro contratista

- Cumplir lo previsto en los Estudios Previos, en la Invitación Pública y en la propuesta presentada.
- Cumplir el objeto del contrato de manera segura y eficaz.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Prestar el servicio con personal calificado, que esté vinculado formalmente con la entidad contratante y que cuente con los requisitos exigidos por la ley.
- Los precios presentados en la propuesta deben incluir tasas, impuestos y demás obligaciones generadas por concepto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la entidad en el momento en que sea requerido.
- Al realizar los mantenimientos, se debe contribuir a mitigar los riesgos (señalización y senderos) para el normal funcionamiento de las dependencias de la Delegación Departamental de Norte de Santander, Registraduria Especial de Cucuta, Registraduria Auxiliar de La Libertad, Registraduria Auxiliar de Atalaya,

Registraduria Especial de Villa Rosario, Registraduria Auxiliar 1 de Villa Rosario y Registradurías municipales de El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Tibú.

- Debe coordinarse con el supervisor y los funcionarios el retiro de muebles o equipos (con el debido cuidado) existentes necesarios para la ejecución de los trabajos. Todos los desmontes que Incluyen el retiro de muebles o equipos existentes necesario para la ejecución de los trabajos, el suministro de las herramientas y andamios apropiados para ejecución de las labores sin afectar la mampostería o estructuras que permanecen y la disposición de elementos reciclables en el sitio definido por el supervisor. Igualmente, la protección de las zonas aledañas y el aseo, retiro del sitio de los desechos resultantes de las actividades realizadas.
- El contratista, deberá contar con los equipos y herramientas, para el cumplimiento del objeto contractual ya reseñado, evitando así contratación con terceros de estos servicios.
- El contratista deberá garantizar que los servicios de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado se realizarán utilizando mano de obra calificada y confiable.
- Entregar ficha técnica por cada equipo intervenido, después de realizada alguna actividad.
- Las demás obligaciones propias e inherentes con la naturaleza del objeto a contratar.

2.7 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

2.8 Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, previa aprobación de la garantía única, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

2.9 Lugar de ejecución del contrato

Las actividades se realizarán en las sedes de la Delegación Departamental de Norte de Santander, Registraduria Especial de Cucuta, Registraduria Auxiliar de La Libertad, Registraduria Auxiliar de Atalaya, Registraduria Especial de Villa Rosario, Registraduria Auxiliar 1 de Villa Rosario y Registradurías municipales de El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, Santiago, Sardinata, San Cayetano, Tibú, conforme a las ubicaciones de los equipos de aire acondicionado relacionadas en el numeral 2.2 de este documento

2.10 Supervisión

Será ejercida por el funcionario EDINSON ALBEIRO MENDOZA ANGARITA, Profesional Universitario, designado por el señor Delegado Departamental de esta circunscripción, encargado de los dos Despachos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se realizará mediante Contrato de prestación de Servicio por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato.

El valor total del contrato es la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($7.927.349)** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar

4.2 Justificación. Estudio de mercado

El presupuesto oficial se determinó siguiendo lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en cómo los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Para el efecto se realizó un estudio de mercado consultando los precios, costos y condiciones del proveedor con empresas cuyo objeto comercial es acorde al objeto del contrato, con el cual se estima el presupuesto del presente estudio. Se realizó un sondeo de mercado a través de cotizaciones donde se verificó el valor del mantenimiento preventivo para cuarenta y siete equipos de aire acondicionado (47), en la ubicación y con las características descritas en el numeral 2.2 de este documento.

ITEM	COTIZACIÓN 1 CON IVA	COTIZACIÓN 2 CON IVA	COTIZACIÓN 3 CON IVA	VALOR PROMEDIO CON IVA	CANTIDAD	TOTAL, CON IVA
Mantenimiento preventivo para cuarenta y siete (47) equipos de aire acondicionado. Ubicación de los equipos de aire acondicionado Delegación Departamental de Norte de Santander, Registraduria Especial de Cúcuta, Registraduria Auxiliar de La Libertad, Registraduria Auxiliar de Atalaya, Registraduria Especial de Villa Rosario, Registraduria Auxiliar 1 de Villa Rosario y Registradurías Municipales de El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Tibú, Características de los equipos de aire acondicionado descritas en el numeral 2.2 de este documento	$162.000	$166.000	$178.000	$ 168.667	47	$ 7.927.349
					TOTAL, CON IVA	**$ 7.927.349**

De lo anterior se concluye que el presupuesto oficial de la Entidad para adelantar este proceso, ajustado al peso, es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($7.927.349)** incluido IVA.

4.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil solicitará la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($7.927.349)** incluido IVA.

4.4 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del Contrato así:

Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato previa presentación de:

- Acta de Recibo a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Informe actividades realizadas.
- Informe de Supervisión
- Factura cambiaria debidamente diligenciada
- Constancia de pago de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el certificado de cumplimiento de obligaciones para con el sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con artículo 50 de ley 789 de 2002, verificado por el supervisor.

- En caso de ser persona Natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del Contrato como cotizante independiente.

El valor total ofertado, por parte de los proponentes, debe incluir todos los costos directos e indirectos, pólizas e impuestos y demás factores técnicos exigidos. Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará el pago de acuerdo con la programación y aprobación de los cupos del PAC de la entidad.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

5.1 Factores de verificación

Habilitación jurídica

La presente contratación tiene como fundamento jurídico las causales descritas en el Capítulo 2 Sección 1, subsección 5 "Mínima Cuantía", del Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de la Invitación Pública.

En este caso se trata de celebrar un contrato de mínima cuantía cuyo valor se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la Entidad.

El futuro contratista, para acreditar su capacidad jurídica debe presentar:

- Carta de la presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante Legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente autorizada.
- Certificado de existencia y Representación Legal si es persona jurídica o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio.
- Rut. El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado Mipymes. Tratándose de Mipymes, el proponente deberá anexar la certificación expedida por contador o Revisor fiscal, según corresponda.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

- Formato Beneficiario Cuenta que se anexa, el cuál será utilizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en caso de adjudicación del contrato.
- Certificación Bancaria donde conste que la cuenta está activa. Los datos deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario cuenta.
- Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad de licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para esos fines". La misma condición aplica para los que integren el consorcio o la unión temporal.
- Cuando se actúe en calidad de apoderado, debe acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante la autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente.
- El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución de este, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuáles no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad

HABILITACION TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

5.2. Propuesta económica

El oferente deberá presentar su propuesta técnica mediante el diligenciamiento del Formato No.2 de "PROPUESTA ECONÓMICA".

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

Para el procedimiento de evaluación se tendrá en cuenta solamente el valor básico de la propuesta, este valor ajustado al peso será el utilizado para la comparación con las

demás ofertas y en ningún caso podrá ser superior al valor estimado del contrato indicado en el numeral 3.1 del presente estudio, so pena de rechazo de la propuesta. De igual manera el valor total de la propuesta no puede exceder el valor estimado del contrato numeral 3.1

Los valores consignados para el IVA sobre el básico propuesto y el Valor Total de la Propuesta serán verificados aritméticamente, corregidos y ajustados al peso.

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Ninguno de los valores propuestos en el Formato No.2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" podrá ser mayor al 100% de su respectivo valor oficial so pena de rechazo de la propuesta.

5.3 Experiencia

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.
Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas.
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá aportar copia del contrato que se pretende hacer valer, para realizar la verificación pertinente.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA: En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

5.4. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a continuación se relacionan los riegos previsibles involucrados en la presente contratación, con el propósito de incluirlos dentro de la ecuación contractual, asignando directrices para su tratamiento, al tenor de lo previsto por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, según el cual, "En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, según el caso (...)"

Matriz de riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planación	Operacional	Adjudicación a proveedores sin experiencia para ejecutar el objeto del contrato	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato y/o retardo en la entrega del objeto a contratar	3	4	7	Riesgo alto	Entidad	Exigencia de requisitos mínimos de experiencia en contratos relacionados con el objeto del contrato	1	2	2	Riesgo bajo	No	Estructurador del Estudio previo	A partir del inicio del Proceso de Selección	Finalizado el Proceso de Selección	El evaluador técnico de las propuestas verificará que el oferente cumpla con las condiciones de experiencia	Una vez, en el momento de evaluar las propuestas
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo por variación de precios	Pérdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista / Entidad	Aceptar	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato	A partir del inicio de Ejecución del Contrato	Finalizado el Proceso de Ejecución	Verificación de precios del mercado	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo de operación	Se refiere al incumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/o obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y términos de entrega de los mismos.	3	8	4	Riesgo extremo	contratista	Seguimiento al cumplimiento del Contrato	3	4	5	Riesgo medio	Si	Supervisor del Contrato	A partir del inicio de Ejecución del Contrato	Finalizado el Proceso de Ejecución	Verificación cumplimiento del Contrato	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo de resultado económico	Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Cálculo efectivo por parte del contratista	1	3	2	Riesgo bajo	Si	Contratista	A partir del inicio de Ejecución del Contrato	Finalizado el Proceso de Ejecución	Verificación de precios del mercado	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la Entidad y/o daños de los bienes de la Registraduría	Hace referencia a daños y perjuicios causados por el personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio, bienes de terceros y/o integridad de funcionarios o personas ajenas a la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar Pólizas que garanticen las reparaciones frente a los daños que se puedan causar	2	3	3	Riesgo Medio	Si	Entidad	A partir del inicio de Ejecución del Contrato	Finalizado el Proceso de Ejecución	Verificación Pólizas	Una vez, en el momento de aprobación de las pólizas

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por regla el contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduria Nacional del Estado Civil una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal en caso de incumplimiento por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

b) **Calidad del Servicio:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados o de calidad de los servicios prestados, por una suma asegurada igual al 10% del valor total del contrato y vigente y vigente por el término de ejecución de este y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

c) **Pago de Salarios y Prestaciones sociales del personal contratado por el Contratista:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este, contados a partir de la suscripción del contrato.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Que ampare la responsabilidad civil extracontractual que pudiera ocasionarse de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA por un valor de 200 SMLMV, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

San Jose de Cúcuta, 26 de junio de 2025

HECTOR FABIAN PARRA CABRERA
Delegado Departamental del Registrador Nacional en Norte de Santander
Encargado de los dos Despachos

Proyecto: Martha Cote